

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLACARO



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: JOSE IVAN SOTO ANGARITA
DEMANDADO: LUIS ANDELFO GUERRERO SERRANO
RADICADO: 54-871-40-89-001-2013-00011-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

VILLACARO, TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Cumplido el término procesal correspondiente, sin que la liquidación presentada por el ejecutante fuera objetada y, teniendo en cuenta, el informe secretarial que antecede, el despacho, procede a modificarla, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 446 del Código General del Proceso, por las siguientes razones:

Mediante auto de fecha 13 de junio de 2019, visto a folio 84 del c.p, debidamente ejecutoriado, el valor del pagaré reclamado, sin incluir las costas, quedó liquidado al 30 de mayo de 2019, en la cantidad de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$20.889.364,00).**

Ahora, no es procedente para actualizar el crédito, tomar nuevamente los valores, que ya fueron liquidados, por lo que, se tomará, solo el valor de los intereses moratorios causados, sobre el valor de la última liquidación finiquitada, tal y como, se enuncia, en la siguiente tabla:

PAGARÉ N° 051806100000975
CAPITAL: \$5.550.000,00

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	VALOR
01/06/2019	30/06/2019	30	2.41%	133.755,00
01/07/2019	30/07/2019	30	2.41%	133.755,00
01/08/2019	30/08/2019	30	2.41%	133.755,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2.41%	133.755,00
01/10/2019	30/10/2019	30	2.38%	132.090,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2.37%	131.535,00
01/12/2019	30/12/2019	30	2.36%	130.980,00
01/01/2020	30/01/2020	30	2.34%	129.870,00
01/02/2020	28/02/2020	29	2.38%	127.687,00
01/03/2020	30/03/2020	30	2.36%	130.980,00
01/04/2020	30/04/2020	30	2.33%	129.315,00
01/05/2020	20/05/2020	30	2.27%	125.985,00
01/06/2020	30/06/2020	30	2.26%	125.430,00
TOTAL DE INTERESES DE MORA				1.698.892,00

Total de la obligación actualizada, al treinta (30) de junio del año en curso, sin incluir las costas, son **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$22.588.256,00).**

NOTIFIQUESE


LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLACARO



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: JOSE IVAN SOTO ANGARITA
DEMANDADO: LUIS FELIPE SALCEDO HERNANDEZ
RADICADO: 54-871-40-89-001-2015-00001-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Cumplido el término procesal correspondiente, sin que la liquidación presentada por el ejecutante fuera objetada y, teniendo en cuenta, el informe secretarial que antecede, el despacho, procede a modificarla, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 446 del Código General del Proceso, por las siguientes razones:

Mediante auto de fecha 14 de junio de 2019, visto a folio 73 del c.p, debidamente ejecutoriado, el valor del pagaré reclamado, sin incluir las costas, quedó liquidado al 30 de mayo de 2019, en la cantidad de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$11.948.213,00).**

Ahora, no es procedente para actualizar el crédito, tomar nuevamente los valores, que ya fueron liquidados, por lo que, se tomará, solo el valor de los intereses moratorios causados, sobre el valor de la última liquidación finiquitada, tal y como, se enuncia, en la siguiente tabla:

PAGARÉ N° 051806100001422
CAPITAL: \$4.141.814,00

DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	VALOR
01/06/2019	30/06/2019	30	2.41%	99.818,00
01/07/2019	30/07/2019	30	2.41%	99.818,00
01/08/2019	30/08/2019	30	2.41%	99.818,00
01/09/2019	30/09/2019	30	2.41%	99.818,00
01/10/2019	30/10/2019	30	2.38%	98.575,00
01/11/2019	30/11/2019	30	2.37%	98.161,00
01/12/2019	30/12/2019	30	2.36%	97.747,00
01/01/2020	30/01/2020	30	2.34%	96.918,00
01/02/2020	29/02/2020	29	2.38%	95.289,00
01/03/2020	30/03/2020	30	2.36%	97.747,00
01/04/2020	30/04/2020	30	2.33%	96.504,00
01/05/2020	20/05/2020	30	2.27%	94.019,00
01/06/2020	30/06/2020	30	2.26%	93.605,00
TOTAL DE INTERESES DE MORA				1.267.837,00

Total de la obligación actualizada, al treinta (30) de junio del año en curso, sin incluir las costas, son **TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$13.216.050,00).**

NOTIFIQUESE


LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ